



CHACRAS DE CORIA, 12 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 570/2022, mediante el cual la Ing. Agr. Rosana Celia VALLONE solicita la baja por renuncia por cambio de designación a su cargo efectivo de Profesor Adjunto con dedicación simple en los espacios curriculares "Edafología" y "Recurso Suelo" correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el correspondiente formulario mediante el cual la Ing. Agr. VALLONE solicita la baja por renuncia por cambio de designación al cargo mencionado, al que accedió mediante Resolución N° 1879/2016-C.S.

Que corren agregados el Informe de Situación de Revista de la Unidad Académica y el informe de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal, mediante el cual se presta acuerdo a lo solicitado por la Ing. Agr. VALLONE.

Que, de acuerdo con lo solicitado, la baja de la referida docente se realiza a partir del UNO (1) de agosto de 2022, según lo previsto en el Artículo 62° a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia por cambio de designación a partir del UNO (1) de agosto de 2022 a la Ing. Agr. Rosana Celia VALLONE (CUIL N° 20-16998684-4 - Legajo N° 19.952) en el cargo efectivo de Profesor Adjunto con dedicación simple en los espacios curriculares "Edafología" y "Recurso Suelo" correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1879/2016-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1070/2022 _ _ _ _

MFR